



**ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía **2024/0000551**, de fecha 29 de abril de 2024, que modifica la Resolución **2024/0000509**, de fecha 22 de abril de 2024, se ha resuelto la Convocatoria para la concesión de Subvenciones en materia de Ayudas por Estudios Reglados, curso 2022/2023, del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Relación de beneficiarios de las ayudas y cuantía de las mismas:

AYUDAS A ESTUDIOS REGLADOS 2022/2023

APELLIDOS Y NOMBRE	Concesión/deneg.
Almaraz Torrijos María	225
Amaro Becerra Nerea	600
Ariza Siles Laura	189
Barajas Fernández Ariadna	Excl. Base 3ª.1).a)
Becerra Perales María	965
Cantarero García Matías	Excl. Base 10ª. A). 1)
Carballido Parras Marcos J.	1204
Díaz Ruz Sara	1209
Diéguez Vázquez Manuel	Excl. Base 10ª.B). 2)
Esteban Mangas Estefanía	810
Fernández Meléndez Rosa	221
Flores Gallardo Cristina	267
Fuentes Parra Miriam	Excl. Base 10ª.B). 2)
Gallego Martínez Rosa M.	550
González Medina Pablo	550
González Saavedra Elías	1116
Guerrero López Carolina	550
Jiménez Castillejo Sara	748
López Urraco Paula	945
Morales Ruíz Nuria	248
Ortega Escote Lucía	Excl. Base 10ª. A). 1)
Rivero Manzano Abraham	891
Ruz Mangas Carlos	600
Siles Miguel Ángeles M.	854
Solano Tamarit Lidia	550
Tamarit López Óscar	Excl. Base 11ª
Torrijos Muñoz Esther	208
	13.500

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL ALCALDE,  
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**EC6E 70C5 8993 0EDD 3E53**



EC6E70C589930EDD3E53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Alcalde D. 80131791K JULIAN LOPEZ (R: P1403600H) el 29-04-2024